

Protocolo de Seguro de Accidente Escolar en actividades de terreno.

A continuación se detallan los pasos a seguir para las unidades académicas y profesores encargados de actividades de terreno para activar el Seguro de Accidente Escolar:

1. Comunicar a la Unidad de Bienestar la salida a terreno, indicando carrera, asignatura y lugar/es.
2. Pedir en la Unidad de Bienestar los dos documentos atinentes: “Declaración individual de accidente escolar” y “Guía de ayuda de Seguro Escolar”.
3. Dejar constancia en la Unidad de Bienestar en una nómina los nombres de los alumnos que irán a terreno, su RUT, el lugar y las fechas de la salida y llegada a la facultad.
4. Una vez en terreno el profesor encargado de la actividad debe portar tanto la Declaración Individual como la Guía de Ayuda del Seguro Escolar, de manera tal de activarlo de inmediato si fuese necesario.
5. En caso de que los estudiantes se encuentren sin el docente en el terreno deben comunicarse inmediatamente en la Unidad de Bienestar al teléfono 229787700 o al correo bienestar@facso.cl.
6. **IMPORTANTE:** el alumno accidentado debe utilizar el Seguro de Accidente Escolar en cualquier posta de urgencia u hospital dependiente del Sistema Nacional de Servicios de Salud. Las clínicas y Hospitales particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidente según decreto N°313/72, sólo si por razones calificadas los servicios de salud se encuentran en la imposibilidad de otorgar las prestaciones médicas que procedan, y los interesados se ven obligados a obtener en forma particular, corresponde a dichos servicios reembolsar los gastos en que se incurrió por tal concepto. Procederá el reembolso, siempre y cuando, la atención médica particular haya sido imprescindible por su urgencia o por otro motivo derivado de la naturaleza de las lesiones sufridas. Por el contrario, si dicha atención particular ha sido requerida por decisión de los padres o apoderados, sin mediar las circunstancias mencionadas, no procederá el reembolso.